

DECRETO Nº 937

TEMUCO,

1 8 JUN. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: ORMEÑO CASTILLO JOEL LUIS

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-2603

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO (VENTA ALIMENTOS) FRUTAS Y

VERDURAS

: 521.120

Código Actividad Dirección Comercial

: PJE. UNDURRAGA Nº 04127, TEMUCO

Rol Avalúo

: 3200 -137

Fecha de Solicitud

: 13/06/2014

Nº Solicitud

: 207

Fecha Eliminación

: 13/06/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU/lev

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

ுள்றி ECTOR ADM. Y FINANZAS